ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 032

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 1454

Reg. Al folio No. 431

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2019
CONTRATANTE:	Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.
CONTRATISTA:	ANGIE MORENO ORTIZ
SUPERVISOR:	Licenciado EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN Coordinador Académico del Colegio de Bachillerato Patria
ASUNTO:	LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 032 DE 2018.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20183156722073/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 01 de Diciembre de 2018 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **ANGIE MORENO ORTIZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1015.444.239 de Bogotá D.C., de profesión Licenciada, residente en Bogotá D.C., teléfono 3184278293, con Registro Único Tributario No. 1.015.444.239-4, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 032-CELIC-2018, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	032-CELIC-2018
CDP	CDP No. 818 de Fecha 04-01-2018 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos del Ejército

	Rubro Presupuestal A-1-0-2-14 REMUNERACIÒN SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2018
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	19 – 01 - 2018
CRP	CRP N° 6518 de fecha 20 – 01 – 2018 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos del Ejército Rubro Presupuestal A-1-0-2-14 REMUNERACIÒN SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2018
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza 64-46-101001800 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de aprobación 21 DE ENERO DE 2018
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 – enero - 2018
PLAZO DE EJECUCION	14 – diciembre - 2018
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	14 – diciembre - 2018
VALOR INICIAL	$ 25.894.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.894.000
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Docente de Matemáticas de los Liceos del Ejército.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**a) Obligaciones Generales**: • De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. • Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia,

	conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. • En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. • Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual • Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **b) Obligaciones Específicas**: Previa coordinación con el supervisor del contrato, la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 818 DE FECHA: 4-Ene-2018.
2. Registro Presupuestal CRP No.6518 DE FECHA 20-01-2018, por valor de veinticinco millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos ($25.894.000).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101001800	CUMPLIMIENTO	$ 2.589.400	20-01-2018	14-12-2018	21-12-2018
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Enero - Febrero	Cumplió según informe de supervisión No. 01
Marzo	Cumplió según informe de supervisión No. 02
Abril	Cumplió según informe de supervisión No. 03
Mayo	Cumplió según informe de supervisión No. 04
Junio	Cumplió según informe de supervisión No. 05
Julio	Cumplió según informe de supervisión No. 06
Agosto	Cumplió según informe de supervisión No. 07
Septiembre	Cumplió según informe de supervisión No. 08
Octubre	Cumplió según informe de supervisión No. 09
Noviembre	Cumplió según informe de supervisión No. 10
Diciembre	Cumplió según informe de supervisión No. 11

✓ OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJEDE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
Enero – Febrero	$263.200	$205.600	$8.700	$477.500	X	
Marzo	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	
Abril	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	

Mayo	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	
Junio	$125.000	$97.700	$4.100	$226.800	X	
Julio	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	
Agosto	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	
Septiembre	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	
Octubre	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	
Noviembre	$150.700	$117.700	$5.000	$273.400	X	

***el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	$ 25.894.000	
Vr. Adiciones (2)	$ 0	
Valor Total (1) + (2)	$ 25.894.000	
Vr. Pagado a la Fecha (3)		$ 25.894.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$ 0
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)		$ 25.894.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)		0
SUMAS IGUALES	$ 25.894.000	$ 25.894.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 032-CELIC-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 032-CELIC-2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 032-CELIC-2018, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista **ANGIE MORENO ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1015.444.239 DE Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios No. 032-CELIC-2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 02 dias del mes de septiembre de 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

ANGIE MORENO ORTIZ
C.C. 1015.444.239 DE BOGOTÁ D.C.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Licenciado EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
Coordinador Académico
Colegio de Bachillerato Patria